

RESOLUCION No. 93.5.1.1. 012

EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Ambato, la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTITEXSA C.A.

QUE los señores Fernando Vivoro Loza y Fernando Miño Sevilla, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Ernesto Sevilla Callejas, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. SC.ICA.UIC:93.009 de 21 de enero de 1993, emitido por la Unidad de Inspección y Control de la Intendencia de Compañías de Ambato.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe Jurídico No. SC.ICA.DJ.93.021 de 23 de enero de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM. Nos. 90333 de 18 de septiembre de 1990 y 92485 de 18 de noviembre de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTITEXSA C.A., por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUQUES (\$/210'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUQUES (\$/350'000.000,00) representado por trecientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una; y, b) la reforma y codificación de los estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se

FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A.

ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de septiembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar los estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

CUMPLEDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 26 ENE 1993

Edna H. Samaniego
EDNA SAMANIEGO ROSALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

93.01.25
43.097-84
ERC/lms.

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Cincuenta y seis (56) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.064 del Libro-Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3° de esta Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia - las demás fuerón devueltas.- Ambato Febrero 24 de 1.993.

El Registrader de la Propiedad y Mercantil.

Dr. Luis F. Borja Martínez
Dr. Luis F. Borja Martínez
